

De: Daniel Bernal [danielbernal@mail.tsj-tabasco.gob.mx]  
Enviado: Jueves, 04 de Febrero de 2010 11:58 a.m.  
Para: 'Transparencia'  
Asunto: RV: Carta desde portal TSJ

Hola, te reenvió este correo q llego al buzón del portal para darle seguimiento, saludos.

-----Mensaje original-----

De: miguelusho@hotmail.com [mailto:miguelusho@hotmail.com]  
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2010 10:42 p.m.  
Para: danielbernal@mail.tsj-tabasco.gob.mx  
Asunto: Carta desde portal TSJ



Nombre: MIGUEL ANGEL CANDELARIA LEDESMA  
Edad: 32  
Dirección: conocida  
Teléfono: 0  
Ciudad o Municipio: VILLAHERMOSA  
Estado: TABASCO  
Correo Electrónico: miguelusho@hotmail.com

Comentarios: A quien corresponda: buenas noches, por este medio solicito apoyo para conseguir el catalogo de los tipos de juicios y sus correspondientes etapas procesales, o en su defecton me puedan orientar sobre el documento donde pueda informarme del tema , en virtud que estoy desarrollando un software sobre este tema y quisiera apegarlme lo mas posible a las normas y estandares juridicos. Espero me puedan ayudar. Gracias .

Información de NOD32, revisión 4828 (20100202)

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system  
<http://www.nod32.com>



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/042/2010  
Interesado: Miguel Angel Candelaria Ledesma  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 09 de Febrero de 2010.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día Jueves 04 de Febrero de 2010 a las 11:58 a.m. formulada por el C. Miguel Angel Candelaria Ledesma y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/012/2010, en la que requiere lo siguiente:\_\_\_\_\_

**"...Solicito apoyo para conseguir el catalogo de los tipos de juicios y sus correspondientes etapas procesales, o en su defecto me puedan orientar sobre el documento donde pueda informarme del tema, en virtud que estoy desarrollando un software sobre este tema y quisiera apegarme lo mas posible a las normas y estándares jurídicos. Espero me puedan ayudar....."**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:\_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber al C. Miguel Angel Candelaria Ledesma, que la información solicitada se encuentra disponible.\_\_\_\_\_

En atención a **la información solicitada por el C. Miguel Angel Candelaria Ledesma,** se encuentra contenida en la siguiente liga [www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html](http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html) se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.\_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Toda vez que el solicitante C. Miguel Angel Candelaria Ledesma, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada portal de Transparencia **notifiquesele el presente acuerdo y la respuesta**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.\_\_\_\_\_

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.\_\_\_\_\_

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.\_\_\_\_\_

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.\_\_\_\_\_



**ATENTAMENTE**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**